



dia mi nombre, acreditando en las utilidades
 que reportarian en sus propios = Respecto a la carta
 de Levante podrá V. S. suspender su salida hasta
 que concluidos los trabajos de la de Levante, y
 visto por mi y la Superioridad, en su caso, se
 tomen las medidas convenientes en el particular =
 Lo que insisto a V. S. p. contestar en su
 oficio del 21. del expresado Junio. = Por con-
 secuencia pues del contenido del premitido oficio
 acceda este Ayuntamiento, que en atencion a que
 el Comisionado D. Juan.º Sola se halla inte-
 ligenciado por el Oficio h. Intendente, segun
 este asi mismo lo manifiesta en dho. oficio, y
 lo que debe practicarse en la expresada Comision,
 en relation que trata de esta Exposicion sobre
 el particular, ni tampoco acerca de la Exposicion
 de que queda hecho mencio presentada por
 el mismo Sr. de Sola. Pero que para que
 haya de Regir y govierno en lo sucesivo, se
 fijen los Caballeros Labradores titulares presentes
 de ra dictamen acerca de lo indicado por el

